

Undécimo.-Esta autorización se registrará en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).
 Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
 Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
 Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
 Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.-La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Decimotercero.-El régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza por la presente Orden se considera continuación del que tenía la firma «Compañía Anónima Mercantil Productos Originarios Suelo Campos, Sociedad Anónima», según Orden de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), a efectos de la mención que en las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle se haya hecho del citado régimen ya caducado o de la solicitud de su prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

426 *ORDEN de 30 de noviembre de 1985 por la que se prorroga y modifica a la firma «Tornillería Fina de Navarra, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras y tubos de acero y la exportación de diversas materias.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Tornillería Fina de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando la prórroga y modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras y tubos de acero y la exportación de diversas materias, autorizado por Orden de 4 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20), modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1984).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tornillería Fina de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial Landaben, Pamplona, y número de identificación fiscal A-31003452.

Segundo.-Modificar la Orden de 4 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20), en el sentido de:

En el apartado tercero, productos a exportar, el producto número V, quedará como sigue, en lugar de como figuraba en la Orden anterior:

V.-Cremallera para dirección, referencia 7905-052-001/006, a partir de la mercancía número 2, de la P. E. 87.06.99.1.

Tercero.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 5 de septiembre de 1985 también podrán acogerse a los beneficios del sistema de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Se mantienen los restantes extremos de la Orden de 4 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

427 *ORDEN de 30 de noviembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Laminaciones Saconi, Sociedad Anónima Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla de acero y la exportación de perfiles de hierro.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Laminaciones Saconi, Sociedad Anónima Limitada», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla de acero y la exportación de perfiles de hierro, autorizado por Orden de 10 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) y modificado por Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Laminaciones Saconi, Sociedad Anónima Limitada», con domicilio en calle Saconi, s/n., Asua-Bilbao, y NIF A-48130371.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

428 *ORDEN de 30 de noviembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Pferd-Ruggeberg, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fieltros de hilos «silicona» (mat.) y corindón artificial, y la exportación de discos abrasivos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Pferd-Ruggeberg, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fieltros de hilos «silicona» (mat.) y corindón artificial, y la exportación de discos abrasivos, autorizado por Orden de 3 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y prorrogado por Orden de 25 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Pferd-Ruggeberg, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capelamendi, número 24, Betoño (Vitoria), y número de identificación fiscal A-01004688.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

429 *ORDEN de 30 de noviembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Tableros Albacete, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cola de urea-formol y la exportación de tableros aglomerados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Tableros Albacete, Sociedad Anónima» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cola de urea-formol y la exportación de tableros aglomerados autorizado por Orden de 15 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 1 de noviembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tableros Albacete, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Almansa, s/n, Gandía (Valencia) y número de identificación fiscal A-46-070777.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.